

CORREO DE MALLORCA

PERIÓDICO CATÓLICO

FRANQUEO
CONCERTADO

REDACCION Y ADMINISTRACION
Lonjeta, número 11
(IMPRESA "LA ESPERANZA")

AÑO V

PALMA DE MALLORCA
Jueves 18 de Junio de 1914

NÚM. 1.509

HORAS DE DESPACHO: DE 9 A 1 Y DE 4 A 7
Teléfono número 200
APARTADO DE CORREOS NÚMERO 19

(DE NUESTRA COLABORACIÓN)

¡Persistirá!

No es frecuente, ni raro siquiera, que a los comicios que convocan las representaciones de los partidos medios concurre regular golpe de gente, y por eso cuando quisieron simular que la opinión les asistía o los acompañaba tuvieron que buscar la cooperación de los partidos extremos. De ahí la alianza de los liberales con los republicanos cuando la ley del terrorismo, o cuando el famoso *bloc* de las izquierdas. Desde ese punto de vista, el maurismo resulta una excepción, pues que repetidamente convoca mitines de propaganda y logra, sin apelar a medios artificiosos ni procurar fáciles captaciones, la cooperación de un público selecto, numeroso y distinguido.

Quiere eso decir que la persona del Sr. Maura arrastra a mucha gente que participa total o parcialmente de sus ideas; quiere decir que representa, siquiera sea circunstancialmente, una fuerza, como no la ha representado jamás ninguno de los hombres adscritos al régimen parlamentario; quiere decir, finalmente, que, pese a todas las ficciones, fuera de las Cámaras y como representación conservadora el Sr. Maura lo es todo, aunque dentro de aquellas y como parte o gremio conservador sea el Sr. Maura punto menos que nada.

Pues en eso está, o estará, la responsabilidad mayor del jefe de los conservadores, porque teniendo él una fuerza que ninguno de sus afines o de sus análogos ha tenido, no es indiferente el uso que de ella haga, o el que siga adelante o se vuelva atrás para meterse en casa, no bien emprenda el camino, porque si tal hiciera habría frustrado para siempre un grande y desinteresado movimiento de opinión.

Y lo habría frustrado dejando en situación grandemente comprometida a lo que él no se ha propuesto comprometer y menos destruir, porque es evidente que si él sale a la calle y se pone en contacto con el público y despliega las cualidades de apóstol que todos le reconocen, la artificiosa organización conservadora partidista quedará reducida a la más mínima expresión, si es que no es aventada totalmente; pero si al propio tiempo que destruye o edifica, ni los muros agrietados o derruidos no los sustituye por otros más fuertes, vendrá, contra su propósito, a erigirse en favorecedor de los revolucionarios.

Quiero decir que este hombre no puede salir de su casa, como al parecer ha salido sumándose al movimiento callejero, sin haber meditado los riesgos de la empresa y dispuesto a no retroceder, cualesquiera sean los obstáculos y las dificultades que falle, en su camino, para la defensa de los principios fundamentales de la sociedad española, porque sin una firme voluntad de realizar, cueste lo que cueste, ese propósito hasta el fin, la acción del Sr. Maura,

que ha de estimular la de las izquierdas, podría no ser la de un conservador, en el noble sentido de la palabra.

En determinadas circunstancias dar los primeros pasos y vacilar y retroceder luego, sacando a las gentes de sus casas para dejarlas a la intemperie, sería una deserción.

Miguel Peñaflor

Madrid, Junio de 1914.

Un cuarto a comentarios

Un tierno príncipe, el heredero de la corona de Italia, asistió a la corrida de toros celebrada aquí el domingo último. Le fue ofrecido un palco para asomarse a la pintoresca España de pandereta, tan sugestiva para los extranjeros, pero apenas lo utilizó: su delicado espíritu infantil horrorizóse ante el brutal espectáculo, y el impresionable príncipe huyó de la plaza levándose en la pupila espantosa visión un pobre jamelgo desparanzado despidiéndose por los potentes cuernos de un mitra.

El recuerdo de esta tarde torera perdurará seguramente (los recuerdos de la infancia son los más duraderos) en el príncipe italiano, y cuando éste piense en Mallorca, se acordará forzadamente de la angustia sufrida en la taurina fiesta.

«Este es un lamentable recuerdo de Mallorca!»

Tenemos, sin embargo, cierta compensación: el príncipe se llevó de esta isla algo que deseaba ardientemente: una de esas esbeltas y gráciles jarras que son delicado producto de Felanitx. Encarriada con ella, júbilo la guardó entre los objetos que recoge en su primerizo viaje por el mundo.

En esta filigrana del alfarero felanitense está más exacta y legítimamente representado el espíritu de esta bella y serena isla que no en la bárbara corrida de toros.

Si el recuerdo del inhumano espectáculo ha de vivir siempre en la memoria del infantil príncipe, que no se quiere nunca, para contrarrestarlo, esta menuda jarra, airosa como un vaso griego.

Este recuerdo es más nuestro que el otro.

INCÓGNITO

CARTA ABIERTA

Monumento a Ramón Lull

Al Sr. Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Palma don Alfredo Llompart.

Muy Sr. mío y de mi respeto: Permítame dedique a V. los presentes datos para continuar la Historia de un monumento que, en 22 Enero de 1899, empezó a publicarse en el semanario *Mallorca Dominical*.

Hoy, que ha vuelto a ponerse sobre el tapete municipal el asunto del discutido y, durante media centuria, ascendiendo, olvidado y resucitado, homenaje a Ramón Lull; me parece cumplir el deber de turista superviviente a los Prohens, Piñano, Roselló, Aguiló, Quadradó y Obrador, dedicando mis gastadas y postresas energías al exaltamiento de su inclita memoria; e impulsado por el patriotismo civil y religioso que en V. admiro y venero, voy a exponer la idea que, desde hace tiempo, guardo archivada entre mis iniciativas fracasadas.

Una vez inutilizado el sitio que yo juzgaba el más indicado para erigir el monumento a nuestro héroe (que

era el punto de confluencia de las tres visuales centrales: del paseo del Borne, de la calle del Conquistador y de la de la Marina), convirtiéndome en jardín público el *Huerto del Rey*; ocupado éste con el Teatro Lírico y otros edificios, al parecer de aprovechamiento particular... Mi intención, previas las correspondientes tramitaciones legales, era dotar a Palma de un ingreso digno de su importancia, por lo desahogado de su visualidad, y para esto se constituyó la Comisión Ejecutiva, presidida por el Sr. D. Manuel Guasp, entonces Alcalde de esta ciudad, e intervenida por la Excmo. Diputación provincial, a la que pertenecía el señor don Felipe Fuster de Puigdorffia (e. g. c.), padre del actualmente señor Alcalde, y de otros selectos señores miembros del Braço Eclesiástico y de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, etc., etc. (*) Mas, habiendo cambiado los hombres y las circunstancias, y puesto que nadie se acuerda de echar una mirada retrospectiva a los trabajos empezados por la citada Comisión, y que muchos se desuiven para figurar como *promovedores*, bastando que funcionen como continuadores y ejecutores de aquella empresa, voy a recordar a nuestro aareado Ayuntamiento que el segundo de los sitios por mí indicados en aquella época fue sobre la muralla de mar enfrente del portal del *Mirador de nuestra Catedral*.

1.º Construyendo una plaza circular, al nivel del actual paseo en dicha muralla, la cual debería asentarse sobre una esollera junto al camino de Ronda, suficientemente ensanchado robando terreno al mar.

2.º Disponer una rampa suave, en dirección al Este, que permitiera el acceso de carruajes desde la entrada a la ciudad al citado paseo y plaza.

3.º Levantar el monumento en el centro de ésta, a distancia de 40 o 50 metros del portal del *Mirador*, sobre una torre ligeramente cónica circuida por un pórtico anular abovedado cuyo piso alcanzaría de 5 a 6 metros sobre el umbral de dicha puerta ojal de nuestra Basílica. Desde ésta se subiría a la plataforma sostenida por el pórtico mediante una magna escalinata, sobre un puente en combinación con las de dos ramales laterales en bajada al antedicho paseo, los que en sus espaldaras de peñascos, guarnecidos de pinos marítimos y nopales, dejarían saltar en cascada las aguas sobrantes de la Font de la Vila, durante los meses que se dirigen, invisiblemente, al mar.

4.º En el hueco de dicha torre se desarrollarían en hélice, superpuestas, dos escaleras, una para subir y otra para bajar el público, desde la plataforma descrita al balcón mirador, que vendría a ser la base del monumento propiamente dicho, al cual coronaría la estatua en bronce de Ramón Lull, alcanzando, por lo menos, la misma altura de las torres mayores de la fachada principal de dicha Basílica.

Así los mallorquines como los turistas extranjeros dominarían desde el mirador nuestra bahía, y los últimos, antes de anclar en el puerto, al descubrir la mole de nuestra catedral, verían que los compatriotas de Ramón Lull sabemos honrar digna y solemnemente su memoria.

Los demás detalles de mi anteproyecto, por hoy quedan en cartera.

¿Que son irrealizables tantas bellezas? Ya lo sé, señor Llompart, pero,

Y, además, sin cuerpo, decía más arriba. En efecto: no hace muchos días cayó en mis manos «*L'Anuaire du proletariat*», publicado por la Federación del Trabajo de Francia, y de las cifras allí recopiladas resulta que en 1911 estaban confederados con carácter socialista o sindicalista en España 80.000 obreros, cifra exigua,

cuando aquí hay quien sueña en alzar una pirámide sobre el monte de Randa, en obsequio a Ramón Lull, bien podemos soñar nosotros en la mejora urbana, que se realizaría si los yanquis llegaran (Dios nos libre) a poseer nuestra amadísima roqueta.

B. l. m. y quedo de V. a y s.

Bartolomé Ferré

DE LOS MADRILES

El vulgarote Don Pablo

(De nuestra colaboración)

Después de oír perorar a don Pablo Iglesias se adquiere la convicción de que el partido socialista español es acéfalo. Y emendando la plana al famoso jesuita húngaro Pesch, según el cual el mayor enemigo del socialismo, descontento el Cristianismo, es «el sentido común», podríamos decir que el mayor enemigo del socialismo español, practicando el mismo descuento, es Pablo Iglesias, su Patriarca.

Hay que oírle hablar y escuchar como con aquella, su elocuencia descañada, reseca, inhospita, va desgranando poco a poco el ramillete de las afirmaciones socialistas, para comprender con cuánta razón digo lo que antecede.

Pablo Iglesias es, intelectualmente, una lamentable medianía que el partido socialista sufre en primer lugar. Porque si el *asterio* jefe poseyese un cerebro menos tapiado y su mirada vagase por más amplios horizontes, no por los de una Casa del Pueblo, sería otra, muy otra la política que él emprendido e impone a los suyos, y en el socialismo español figuraría gente de valía cultural (Medinaaveitia, Vera y otros) hogaño emigrada de aquel campo por no poder vivir en su seno y por no querer aguantar las impertinencias y despotismos—despotismos, quién lo diría!—de esa plana mayor cuyo coronel es Pablo Iglesias.

Así, el socialismo español, por excepción dolorosa para él y quizá para todos nosotros, porque, al fin cabo, es de lamentar que en una falange político-económico no tengamos astros de primera categoría; el socialismo español, digo, se nos muestra francamente deforme. Por arriba, sin cabeza; por abajo, sin cuerpo.

Si cabeza, porque no podemos presentar en Vandervelde, como el socialismo belga, ni un Bebel o Marx, como el alemán, ni un Jaurès, como el francés; tenemos un Pablo Iglesias, pero este señor, al lado de aquellos, es una zapatera egipcia de hace cuarenta siglos. Y esos nombres, claros es, los cito refiriéndome al socialismo que podríamos llamar «callejero», única manifestación en que conocemos al español, pero si hubiésemos de referirnos al socialismo científico o de gabinete, nuestro desconoculo forzadamente habría de ser mayor, porque por acá no hemos cosechado ningún Schmoeller, ningún Wagner, ningún Schaeffe, ningún Malen ni Renard, etc. Todo nuestro socialismo científico (!) queda reducido a las peregrinas ocurrencias del Duque de Tovar, pernillo hermano de nuestro muy amado hermano el Conde de Romanones.

Como locales anejos, sujetos, por tanto, a las prescripciones de esta ley, se considerarán todos los que tengan alguna relación con las operaciones mercantiles que se efectúen en el local principal, sea en la misma casa, con comunicación o sin ella, sea en otra distinta.

Art. 3.º Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo anterior, respecto a las horas de apertura y de cierre, los siguientes establecimientos:

1.º Farmacias, tiendas de artículos de cirugía, ortopedia y sanidad y laboratorios.

2.º Empresas de servicios funébreos.

3.º Cafés, fondas, hoteles, carnicerías, pescaderías, cervicerías, horchaterías, puestos de refrescos, confiterías, casas de comidas, mercados, panaderías, pastelerías, fruterías, verdulerías, ultramarinos, vaquerías, peluquerías y barberías.

4.º Venta de artículos de comer y beber y arder, en locales de espectáculos públicos, estaciones, trenes y buques.

5.º Venta y distribución de periódicos y revistas en cualquier paraje.

6.º Casas de baños.

7.º Expendurías de las Compañías Arrendatarias de Tabacos y de timbres del Estado.

8.º Cajas de Ahorros.

9.º Cualquier otro establecimiento similar a los anteriores, en los casos en que la sumisión al régimen ordenado en el artículo 2.º determine un grave perjuicio al interés público, o en que las operaciones de venta no exijan la asistencia continuada de los dependientes, o bien por la naturaleza del comercio tuvieren que efectuarse dichas operaciones fuera de las horas fijadas en el citado artículo.

Art. 4.º Las excepciones a que se refiere el número 9.º del artículo anterior, serán declaradas a solicitud de la quinta parte, por lo menos, de los dueños de los establecimientos de cada gremio o ramo del comercio de cada población, por la Junta local de Reformas Sociales, y, en su defecto, por el alcalde, oyendo gremio o ramo, tanto de comerciantes como de dependientes, y concediéndose recurso ante el Ministro de la Gobernación, quien resolverá, oído el Instituto de Reformas Sociales.

Art. 5.º Todas las excepciones de esta ley se entenderán sin perjuicio del derecho de las personas empleadas en los establecimientos exceptuados, comprendidos en el artículo 1.º, a los descansos establecidos en la misma, a cuyo efecto se distribuirá la jornada convenientemente.

Art. 6.º En los casos a que se refieren los números 1.º al 8.º del art. 3.º, el gremio o ramo del comercio de que se trate, o los comerciantes particulares, si no constituyeren gremio acordarán la distribución de la jornada y remitirán copia del acuerdo al inspector del trabajo, donde lo hubiere; en su defecto, a la Junta de Reformas Sociales, y, a falta de ésta, al alcalde.

En el caso del número 9.º del mismo artículo, la distribución constará en cada concesión.

Art. 7.º Podrán también modificarse las horas de apertura y de cierre establecidas en el párrafo 1.º del art. 2.º respecto a toda clase de establecimientos, por razón de las épocas o estaciones, procediendo conforme a lo dispuesto en el art. 4.º, y señalándose en la concesión el horario de todo el año.

Art. 8.º Un ejemplar del acta o de la concesión donde conste la distribución de la jornada, autorizado por el inspector del trabajo, en su caso, o por la Junta local de Reformas Sociales, y a falta de ésta por el alcalde, se colocará en lugar visible de cada uno de los establecimientos exceptuados.

Art. 9.º No regirá lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º respecto a toda clase de establecimientos:

1.º Cuando se trate de trabajos eventuales, perentorios por perjuicio inminente, inventario o balance, instalación o traslado del establecimiento u otros semejantes.

2.º Durante un período máximo de treinta días al año, sin que en ningún caso puedan utilizarse más de seis días seguidos.

La determinación de este período de tiempo corresponderá a la Junta local de Reformas Sociales, y en su defecto al Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º, respecto a la declaración de excepciones.

Art. 10. Cuando por pacto, costumbre o reglamento se hallen establecidas condiciones más favorables al descanso que las fijadas en la ley, seguirán rigiendo aquéllas, sin que se estimen modificadas por virtud las disposiciones de las mismas.

Art. 11. Las personas que se hallaren en un establecimiento mercantil a la hora del cierre, pero sin que éstas puedan demorarse por más de media hora.

Art. 12. Durante la jornada de trabajo se concederá a las personas a que se refiere la presente ley, un descanso de dos horas para comer.

Art. 13. Se prohíbe, durante las horas de cierre, toda venta en la vía pública de las mercancías que constituyan el comercio de los establecimientos a que refiere la presente ley.

Art. 14. El cumplimiento de esta ley respecto a los establecimientos mercantiles, será objeto de la Inspección del Trabajo del Instituto de Reformas Sociales, y con arreglo a las disposiciones que regulan el funcionamiento de la misma.

La Inspección en lo relativo a la prohibición de la venta en la vía pública, establecida en el artículo anterior, corresponderá a las autoridades gubernativas.

Art. 16. Las infracciones de esta ley, con relación a los establecimientos mercantiles, se castigarán con una multa de 25 a 125 pesetas, aplicable esta última cantidad en caso de reincidencia.

Art. 17. La presente ley empezará a regir a los tres meses de su promulgación. El Gobierno, oído el Instituto de Reformas Sociales, dictará las disposiciones oportunas para la ejecución de la misma.

Artículo adicional. Para los menores empleados en establecimientos de comercio seguirán rigiendo las disposiciones de los artículos 2.º,

mayor por bajo, no ya de las correspondientes a Inglaterra (3 millones), Alemania (3 millones) o Estados Unidos (dos y medio), sino también de las relativas a Dinamarca (128.224), Suecia (165.000), Holanda (153.000) y Bélgica (100.000). Sólo nos permitimos el lujo de superar en espíritu corporativo obrerista a Noruega y Turquía; a los países balcánicos, si mal no recuerdo, no les ganamos.

¿Quiénes tienen la culpa de ese enfermizo estado por que atraviesa el socialismo español? Pues sus jefes, señaladamente Pablo Iglesias. Congratulémonos por otras cosas: por mucho, de esa anemia, porque, tal como las cosas están, el socialismo español es enemigo del Catolicismo.

Pablo Iglesias es un buen señor que podría servir para otras cosas: para dirigir e impulsar las masas obreras es inservible por completo. Es un buen, mejor dicho, un mal se-

ñor, que sólo sabe manejar como panacea suprema el registro de la revolución. La revolución por aquí, la revolución por allá, jamás habla sin darle un cariñoso abrazo, como si quisiese congraciarse con ella.

Pero bueno, ocurre preguntar: ¿para qué nos va a traer V. la revolución? Ahí, pues aquí está el secreto: don Pablo Iglesias persigue la revolución para tres cosas: Primero, para que Maura y La Cierva no vuelvan al poder y no gobiernen, porque los infelices hicieron demasiadas cosas en pro del obrero y no es cosa de que éste se vaya con ellos y deje a don Pablo solito y desamparado.

Segundo: Para traer la República. Es cierto que Francia tiene República, a pesar de lo cual los obreros chillan allí y ganan escasos salarios y piden trabajo y vociferan; pero es que nuestra República había de ser otra cosa... ¡Ya ven ustedes! con un Presidente como Don Pablo Igle-

ñas, ¿quién había de tener hambre?

Y tercero: Para quemar conventos y matar frailes, con lo cual, claro es, desaparecerían de la faz del orbe, los hospitales benéficos, muchos hospicios, muchos sanatorios, muchas Casas de Misericordia, muchos talleres populares, muchas escuelas gratuitas, etc.

Este es el fin con que Pablo Iglesias habla de la revolución. Para verificarla cuenta con ocho señores, porque en estas francachelas callejeras no cabe contar con más del uno por diez mil del supuesto ejército combatiente. Son ochenta mil obreros, al uno por diez mil, esto es, ocho...

¡Temblemos y preparémonos al holocausto, que se avecina!...

José Calvo Sotelo

Madrid, Junio de 1914.

Sección informativa

La dependencia mercantil

Proyecto de ley regulando la jornada de trabajo

La *Gaceta de Madrid* ha publicado un Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para presentar a las Cortes un proyecto de ley regulando la jornada de trabajo de la dependencia mercantil.

La parte dispositiva del proyecto dice:

Artículo 1.º Se establece un descanso continuo de once horas, por lo menos, en los días del lunes al sábado de cada semana, a favor de todas las personas que presten servicios por cuenta del dueño de un establecimiento mercantil, con remuneración o sin ella, a jornal, sueldo o participación en los beneficios, o a destajo, y se hallen comprendidas en alguno de los conceptos siguientes:

1.º Dependientes de comercio propiamente dichos, es decir, las personas de ambos sexos encargadas, en tiendas, almacenes y demás establecimientos similares, de vender al por mayor o al por menor, o de auxiliar a la venta dentro del mismo establecimiento.

2.º Mozos de almacén, tienda, despacho u oficina, carga, limpieza, criados, conserjes, recadistas, repartidores, y, en general, todas las personas que desempeñen trabajos manuales relacionados directamente con un establecimiento mercantil; y

3.º Aprendices y meritorios de cualquiera de los conceptos mencionados en los números anteriores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo adicional.

En el descanso que establece este artículo estarán comprendidas las horas señaladas para el cierre en los siguientes artículos:

Art. 2.º Para los efectos del precedente artículo, los establecimientos mercantiles y sus anejos se cerrarán de ocho de la noche a siete de la mañana.

Como locales anejos, sujetos, por tanto, a las prescripciones de esta ley, se considerarán todos los que tengan alguna relación con las operaciones mercantiles que se efectúen en el local principal, sea en la misma casa, con comunicación o sin ella, sea en otra distinta.

Art. 3.º Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo anterior, respecto a las horas de apertura y de cierre, los siguientes establecimientos:

1.º Farmacias, tiendas de artículos de cirugía, ortopedia y sanidad y laboratorios.

2.º Empresas de servicios funébreos.

3.º Cafés, fondas, hoteles, carnicerías, pescaderías, cervicerías, horchaterías, puestos de refrescos, confiterías, casas de comidas, mercados, panaderías, pastelerías, fruterías, verdulerías, ultramarinos, vaquerías, peluquerías y barberías.

4.º Venta de artículos de comer y beber y arder, en locales de espectáculos públicos, estaciones, trenes y buques.

5.º Venta y distribución de periódicos y revistas en cualquier paraje.

6.º Casas de baños.

7.º Expendurías de las Compañías Arrendatarias de Tabacos y de timbres del Estado.

8.º Cajas de Ahorros.

9.º Cualquier otro establecimiento similar a los anteriores, en los casos en que la sumisión al régimen ordenado en el artículo 2.º determine un grave perjuicio al interés público, o en que las operaciones de venta no exijan la asistencia continuada de los dependientes, o bien por la naturaleza del comercio tuvieren que efectuarse dichas operaciones fuera de las horas fijadas en el citado artículo.

Art. 4.º Las excepciones a que se refiere el número 9.º del artículo anterior, serán declaradas a solicitud de la quinta parte, por lo menos, de los dueños de los establecimientos de cada gremio o ramo del comercio de cada población, por la Junta local de Reformas Sociales, y, en su defecto, por el alcalde, oyendo gremio o ramo, tanto de comerciantes como de dependientes, y concediéndose recurso ante el Ministro de la Gobernación, quien resolverá, oído el Instituto de Reformas Sociales.

Art. 5.º Todas las excepciones de esta ley se entenderán sin perjuicio del derecho de las personas empleadas en los establecimientos exceptuados, comprendidos en el artículo 1.º, a los descansos establecidos en la misma, a cuyo efecto se distribuirá la jornada convenientemente.

Art. 6.º En los casos a que se refieren los números 1.º al 8.º del art. 3.º, el gremio o ramo del comercio de que se trate, o los comerciantes particulares, si no constituyeren gremio acordarán la distribución de la jornada y remitirán copia del acuerdo al inspector del trabajo, donde lo hubiere; en su defecto, a la Junta de Reformas Sociales, y, a falta de ésta, al alcalde.

En el caso del número 9.º del mismo artículo, la distribución constará en cada concesión.

Art. 7.º Podrán también modificarse las horas de apertura y de cierre establecidas en el párrafo 1.º del art. 2.º respecto a toda clase de establecimientos, por razón de las épocas o estaciones, procediendo conforme a lo dispuesto en el art. 4.º, y señalándose en la concesión el horario de todo el año.

Art. 8.º Un ejemplar del acta o de la concesión donde conste la distribución de la jornada, autorizado por el inspector del trabajo, en su caso, o por la Junta local de Reformas Sociales, y a falta de ésta por el alcalde, se colocará en lugar visible de cada uno de los establecimientos exceptuados.

Art. 9.º No regirá lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º respecto a toda clase de establecimientos:

1.º Cuando se trate de trabajos eventuales, perentorios por perjuicio inminente, inventario o balance, instalación o traslado del establecimiento u otros semejantes.

2.º Durante un período máximo de treinta días al año, sin que en ningún caso puedan utilizarse más de seis días seguidos.

La determinación de este período de tiempo corresponderá a la Junta local de Reformas Sociales, y en su defecto al Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º, respecto a la declaración de excepciones.

Art. 10. Cuando por pacto, costumbre o reglamento se hallen establecidas condiciones más favorables al descanso que las fijadas en la ley, seguirán rigiendo aquéllas, sin que se estimen modificadas por virtud las disposiciones de las mismas.

La dependencia mercantil

Proyecto de ley regulando la jornada de trabajo

La *Gaceta de Madrid* ha publicado un Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para presentar a las Cortes un proyecto de ley regulando la jornada de trabajo de la dependencia mercantil.

La parte dispositiva del proyecto dice:

Artículo 1.º Se establece un descanso continuo de once horas, por lo menos, en los días del lunes al sábado de cada semana, a favor de todas las personas que presten servicios por cuenta del dueño de un establecimiento mercantil, con remuneración o sin ella, a jornal, sueldo o participación en los beneficios, o a destajo, y se hallen comprendidas en alguno de los conceptos siguientes:

1.º Dependientes de comercio propiamente dichos, es decir, las personas de ambos sexos encargadas, en tiendas, almacenes y demás establecimientos similares, de vender al por mayor o al por menor, o de auxiliar a la venta dentro del mismo establecimiento.

2.º Mozos de almacén, tienda, despacho u oficina, carga, limpieza, criados, conserjes, recadistas, repartidores, y, en general, todas las personas que desempeñen trabajos manuales relacionados directamente con un establecimiento mercantil; y

3.º Aprendices y meritorios de cualquiera de los conceptos mencionados en los números anteriores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo adicional.

En el descanso que establece este artículo estarán comprendidas las horas señaladas para el cierre en los siguientes artículos:

Art. 2.º Para los efectos del precedente artículo, los establecimientos mercantiles y sus anejos se cerrarán de ocho de la noche a siete de la mañana.

Como locales anejos, sujetos, por tanto, a las prescripciones de esta ley, se considerarán todos los que tengan alguna relación con las operaciones mercantiles que se efectúen en el local principal, sea en la misma casa, con comunicación o sin ella, sea en otra distinta.

Art. 3.º Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo anterior, respecto a las horas de apertura y de cierre, los siguientes establecimientos:

1.º Farmacias, tiendas de artículos de cirugía, ortopedia y sanidad y laboratorios.

2.º Empresas de servicios funébreos.

3.º Cafés, fondas, hoteles, carnicerías, pescaderías, cervicerías, horchaterías, puestos de refrescos, confiterías, casas de comidas, mercados, panaderías, pastelerías, fruterías, verdulerías, ultramarinos, vaquerías, peluquerías y barberías.

4.º Venta de artículos de comer y beber y arder, en locales de espectáculos públicos, estaciones, trenes y buques.

5.º Venta y distribución de periódicos y revistas en cualquier paraje.

6.º Casas de baños.

7.º Expendurías de las Compañías Arrendatarias de Tabacos y de timbres del Estado.

8.º Cajas de Ahorros.

9.º Cualquier otro establecimiento similar a los anteriores, en los casos en que la sumisión al régimen ordenado en el artículo 2.º determine un grave perjuicio al interés público, o en que las operaciones de venta no exijan la asistencia continuada de los dependientes, o bien por la naturaleza del comercio tuvieren que efectuarse dichas operaciones fuera de las horas fijadas en el citado artículo.

Art. 4.º Las excepciones a que se refiere el número 9.º del artículo anterior, serán declaradas a solicitud de la quinta parte, por lo menos, de los dueños de los establecimientos de cada gremio o ramo del comercio de cada población, por la Junta local de Reformas Sociales, y, en su defecto, por el alcalde, oyendo gremio o ramo, tanto de comerciantes como de dependientes, y concediéndose recurso ante el Ministro de la Gobernación, quien resolverá, oído el Instituto de Reformas Sociales.

Art. 5.º Todas las excepciones de esta ley se entenderán sin perjuicio del derecho de las personas empleadas en los establecimientos exceptuados, comprendidos en el artículo 1.º, a los descansos establecidos en la misma, a cuyo efecto se distribuirá la jornada convenientemente.

Art. 6.º En los casos a que se refieren los números 1.º al 8.º del art. 3.º, el gremio o ramo del comercio de que se trate, o los comerciantes particulares, si no constituyeren gremio acordarán la distribución de la jornada y remitirán copia del acuerdo al inspector del trabajo, donde lo hubiere; en su defecto, a la Junta de Reformas Sociales, y, a falta de ésta, al alcalde.

En el caso del número 9.º del mismo artículo, la distribución constará en cada concesión.

Art. 7.º Podrán también modificarse las horas de apertura y de cierre establecidas en el párrafo 1.º del art. 2.º respecto a toda clase de establecimientos, por razón de las épocas o estaciones, procediendo conforme a lo dispuesto en el art. 4.º, y señalándose en la concesión el horario de todo el año.

Art. 8.º Un ejemplar del acta o de la concesión donde conste la distribución de la jornada, autorizado por el inspector del trabajo, en su caso, o por la Junta local de Reformas Sociales, y a falta de ésta por el alcalde, se colocará en lugar visible de cada uno de los establecimientos exceptuados.

4.º y 8.º de la ley de 13 de Marzo de 1900, que regula el trabajo de mujeres y niños, con la sola modificación de aplicarse el descanso de dos horas fijado en el artículo 12 de la presente ley, en vez del de una hora que establece el artículo 2.º de aquella.

Madrid, 12 de Junio de 1914.—
El Ministro de la Gobernación, José Sánchez Guerra.

le retiene en cama hace algunos días. De veras deseamos su pronto restablecimiento.

—Para el próximo domingo está anunciada la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, con triduo preparatorio, predicado por el Rdo. P. Alberti, de los SS. CC.

Corresponsal
Selva, XVI-VI-14.

mayor atractivo la simpatía de sus moradores.

Deseamos al señor Gimeno mucho acierto en su nuevo cargo.

Hemos recibido atento besalmano del nuevo Presidente de esta Audiencia Territorial ofreciéndonos su cooperación, que mucho agradecemos, para todo cuanto tienda a la prosperidad de estas islas.

Teatrales

Lirico

Margarita Xirgu se despidió anoche del público mallorqués.

La admirable artista representó una de las obras en que despliega espléndidamente sus grandes cualidades de trágica, Elektra, que dió a conocer en Palma, en catalán, cuando su primera venida a esta ciudad. Y el triunfo que, por su insuperable trabajo, obtuvo en la fuerte tragedia griega fué grande. En ninguna noche el público aplaudió a la eminente actriz como ayer. Al final de la obra, el telón tuvo que levantarse crecido número de veces, y las palmas eran sinceramente entusiastas, y sonaban a emoción y a admiración a un mismo tiempo.

Esta noche se reanudarán en el Lirico las funciones de cinematografía.

EN LA CASA DE LA VILLA

Instalación de calderas

Han solicitado permiso de la Alcaldía:

Don Lorenzo Vicens Rosselló, para instalar una caldera de vapor en la casa número 96 de la calle de los Olivos, destinada a la fabricación de pulpas; y don Miguel Juan Ribas, para instalar otra caldera de vapor, de 35 caballos de fuerza, en la fábrica de mantas que posee en la calle de Fornari, en el caserío de la Soledad.

Los expedientes instruidos al efecto se hallan expuestos al público, a efectos de reclamación, en la secretaría del Ayuntamiento.

Comisión

Ayer se reunió la Comisión de Hacienda, resolviendo diferentes expedientes de trámite.

Remitido

Palma, 17 de Junio de 1914.

Señor Director de CORREO DE MALLORCA.

Presente.

Muy señor mío: Leida la información que de la Excursión Catalana publica en el diario de su digna dirección en su edición de ayer, número 1.507, permítansenos, señor Director, que, después de hacer constar lo encantados y agradecidos que los excursionistas todos hemos quedado de las múltiples atenciones, obsequios y consideraciones que de todas clases han tenido para con nosotros las autoridades y el pueblo de Pollensa, protestemos del proceder del dueño del Hotel Cosmopolita, quien con su incorrectísima conducta desentonó del armonioso concierto dado en tan simpática población, a cuyos hospitalarios habitantes y autoridades trasladamos la expresión de nuestra más sincera gratitud y entusiasmo por su extremada cortesía.

Al protestar públicamente de la conducta del dueño del mencionado Hotel no nos guía otro propósito que el de informar a los habitantes de Pollensa en particular y a los de Mallorca en general, que quien como el señor Cifre se ha conducido, no puede pertenecer a una población cuyos moradores tienen levantado un templo a la hospitalidad y del cual hacen ofrenda al forastero que les visita.

Confiado en que, dará usted publicidad a la presente, acepte, señor Director, el testimonio de mi más distinguida consideración y respeto, mientras queda de usted atento y afectísimo s. s. q. b. s. m.—Por la Comisión organizadora de la Expedición, Alejandro Fábregas.

DEL MAR

Entradas

Ayer, a las cinco de la tarde, llegó de Cabrera el vaporcito "Formigosa".

Hoy han llegado:

El vapor "Bellver", de Barcelona.

Y el "Isla de Menorca", de Mahón.

Salidas

Ayer salieron los vapores siguientes:

A las seis y media de la tarde el "Mahón", para el puerto de su nombre.

Y a las diez de la noche los vapores, "Rey Jaime I", y "Lulio", para Barcelona e Ibiza respectivamente.

Despachados

Hoy deben salir:

El "Rey Jaime II", para Argel.

Y el "Balear", para Barcelona.

Vapores esperados

Mañana debe llegar, procedente de Valencia, el vapor "Cataluña".

El nuevo Presidente de la Audiencia

Toma de posesión

Ayer tomó posesión de su cargo el nuevo presidente de esta Audiencia Territorial, don Manuel Gimeno y Azcárate, presidente de Sala que ha sido hasta ahora de la misma Audiencia.

El acto se celebró ante el Tribunal pleno, compuesto del presidente de Sala accidental, don Mariano Pascual, de los Magistrados don Maximiano Bravo, don Joaquín Marquina, don Emilio Velez y don Juan Fernández Santurio, del Teniente Fiscal, don Luis Piernavieja, y del Secretario de gobierno don Jaime Serra.

Asistieron los Jueces de primera instancia e instrucción de los distritos de la Lonja y de la Catedral, los Jueces Municipales de los indicados distritos, los oficiales técnicos de la Secretaría de gobierno don Rafael Jorner, don Mateo Cabot, don Antonio Aguiló y don Francisco Rius; comisiones de los Colegios de Abogados y de Procuradores y todo el personal de la Audiencia Provincial, el Abogado Fiscal y sustitutos.

Después de la toma de posesión, el Sr. Gimeno pronunció el siguiente discurso:

"Señores: por más que la costumbre haya sancionado que en estos actos no se haga uso de la palabra ni deber de justicia me obliga a romper la tradición para rendir tributo de gratitud a cuantos con vuestra presencia habéis contribuido a dar mayor relieve a esta solemne fiesta de la familia judicial.

Al cesar en las funciones activas de administrar justicia, de las que no me despidió sino que digo "hasta luego", ya que estamos en el templo de la Verdad he de demostrar mi agradecimiento al Ilustre Colegio de Abogados, a los funcionarios judiciales y auxiliares modestos de esta Audiencia por la cooperación que me han venido prestando para realizar la labor judicial y espero que en lo sucesivo no ha de faltarme. Conste mi gratitud en este acto solemne.

El nuevo cargo que me ha sido otorgado por el Gobierno de S. M. me obliga a hacerme digno de la confianza en mí depositada, y a lograr el mayor acierto he de poner toda mi voluntad y con vuestra ayuda he de conseguirlo en beneficio del prestigio judicial. Por mi parte podéis contar con mi concurso para cuanto afecte a la prosperidad de esas hermosas islas en las que la naturaleza ha prodigado sus bellezas y a las que une el

Notas de sociedad

De viaje

Anoche salieron para Ibiza en el vapor "Lulio", don Vicente Roig, don Antonio Vives, don Vicente Mari, don Juan Niubó, don José Cardona, don José Boner y don Antonio Torres.

—A las seis y media de la tarde de ayer salieron para Mahón, en el vapor "Mahón", don José Prado, don Rafael Rosselló, don Domingo Díez, don Simón Vidal, don Ricardo López, don Fermín Fernández y don Miguel Pons.

—En el rápido "Rey Jaime I", salieron anoche, a las diez, para Barcelona don Margarita Sureda, don Serafin Santos, don Pablo Soler, don Juan Vich, don Guillermo Porcel, don Miguel Ramis, don Carmen Guzmán, don Rosa Roig y don Bartolomé Llabrés.

—De Barcelona han llegado esta mañana, a las seis, en el "Bellver", don Joaquín Cortina, don Ricardo Serra, don Pablo Ventura, don Juan Villalonga, don Margarita Juan e hijo, don José Torres, don Guillermo Alomar y don José Casanovas.

También ha llegado el señor Conde de Ayamans.

—En el vapor "Isla de Menorca", han llegado esta mañana, a las seis, procedente de Mahón, don Antonio Muñoz, don José Mestres, don Pedro Ballester, don Facundo Soler y don Magdalena Pons.

También ha llegado un Hermano de la Doctrina Cristiana.

Ayer tarde embarcó para Mahón, a donde recientemente ha sido des-



D.ª Catalina Moner Alemañy

Viuda de D. Antonio Bennazar

Ha fallecido, después de haber recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

— Q. E. P. D. —

Sus hijos, hija política, nietos, hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos, sobrinos políticos y demás familia, ruegan a sus amigos y conocidos se sirvan encomendar a Dios el alma de la finada y la asistencia al rosario que se rezará en el Oratorio de San Juan, a las siete y media de la tarde del día de hoy y seguidamente a la conducción del cadáver, como también al funeral que se celebrará mañana, viernes, a las once, en la parroquial iglesia de Santa Cruz.

No se invita particularmente

El Ilustrísimo Sr. Obispo de Mallorca ha concedido 30 días de indulgencia a los fieles por cada Comunion, Misa o Rosario que otrezcan en sufragio del alma de la finada.

tinado, el capitán de Corbett señor Moyá.

El señor Moyá va a posesionarse del mando de la sesión torpedista.

También embarcó para dicha población el distinguido joven don Simón L. de Vidal, hijo de nuestro particular amigo don Juan, alcalde de Mahón.

Fallecimiento

Ha fallecido en esta capital, esta pasada noche, la Sra. doña Catalina Moner y Alemañy, madre de don Damián y don Gaspar Bennazar, Abogado el primero y Arquitecto municipal el segundo.

La finada era virtuosa señora de carácter afable que se captaba el afecto de cuantos la trataban, habiendo sido su muerte muy sentida por cuantos tenían el gusto de conocerla.

D. E. P.

Enviamos a la familia de la finada especialmente a sus hijos don Damián y don Gaspar Bennazar, la expresión de nuestro sentido pésame.

Entierro

Ayer fué conducido al cementerio el cadáver de don Juan Torres y Escandell, padre político de nuestro particular amigo el presidente de esta Cámara de Comercio don Ricardo Roca.

Asistió al acto numerosa concurrencia.

Enviamos a la viuda e hijos del finado, y especialmente a su hijo político Sr. Roca la expresión de nuestro pésame.

ciones o entidades que se consideren interesadas puedan manifestar lo que juzgen oportuno relativamente a exclusiones, sustituciones o adiciones de carreteras a la propuesta de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, debiendo necesariamente y sin falta emitir, de nuevo, su informe la Excelentísima Diputación provincial de Baleares y el Consejo provincial de Fomento dentro del citado plazo máximo de quince días y manifestando respectivamente en dichos informes lo que sigue:

1.º Si todas las carreteras de la propuesta de la Jefatura de Baleares son o no de interés general.

2.º Si en dicha propuesta y dentro de todos los conceptos de la Ley se ha omitido alguna carretera que por ser de interés general y conveniente, por tanto merezca ser incluida, debiendo en este caso designarla o designarlas con toda claridad.

3.º Los informantes agruparán todas las carreteras de la propuesta de la Jefatura en dos conceptos, colocando en el primero las que, a su juicio, sean urgentes, y en el segundo las que conceptúan necesarias tan sólo, teniendo en cuenta que en el primer grupo, o sea el de las urgentes, no podrán incluirse más del 50 por ciento del total de la propuesta en cuestión, conviniendo que se limite en cuanto sea posible la importancia de dicho grupo.

Para facilitar los informes anteriores, deberá tenerse en cuenta que la propuesta de la Jefatura de Obras públicas que ahora se expone a efectos de reclamación e información, es la misma que redactó dicha Jefatura en 28 de Febrero de 1913, y fué publicada en el "Boletín Oficial", de las provincias de Baleares n.º 7.211, de 20 de Marzo de 1913, y rectificando un error material cometido en dicho Boletín, según providencia de 26 de Marzo de 1913 publicada en el "Boletín Oficial", de Baleares, número 7.214, del 27 de Marzo de 1913; pero que dicha propuesta se presenta hoy redactada agrupando y clasificando las carreteras que la componen en la forma que prescribe la citada Real orden de 30 de Abril de 1914, y dicha propuesta, con todos los antecedentes de la cuestión, los nuevos estados que la acompañan, su Memoria correspondiente, los croquis de la provincia y el Plan provisional de ampliación de carreteras propuesto

por el Consejo de Obras públicas, quedan expuestas, durante las horas hábiles de despacho, en la Sección de Fomento de las Oficinas de Obras públicas de Baleares (Temple, 5, 1.º) a disposición de las entidades provinciales citadas que acudieron a la primera información pública ya mencionada, y demás Corporaciones o particulares a quienes interese.

Palma, 10 de Junio de 1914.

El Gobernador.—Ignacio Martínez de Campo.

zón de Jesús, se harán como sigue:

1.ª Antes de la misa de siete y media; 2.ª Al fin de la misma; 3.ª Antes de la misa solemne; 4.ª Luego después de terminada; y 5.ª Al entrar en el templo la procesión. Por la tarde a las seis y media, saldrá de Montesión la procesión solemne, y recorrerá el siguiente itinerario: Calles de Montesión, Padre Nadal, San Francisco, plaza de Santa Eulalia, Morey, Pureza, San Alonso, Montserrat, Puerta del Mar, San Jerónimo, Temple, Plaza del Temple, Pelería y Montesión.

En San Jaime, a las siete y media, misa de Comunión general con plática por el M. I. señor don Buenaventura Barceló, canónigo Arcipreste; y a continuación la Consagración solemne del Apostolado al Sagrado Corazón de Jesús.

En San Felipe Neri, a las seis y media, misa de Comunión general con plática; a las nueve se cantará Misa solemne, y al anochecer se concluirá la novena y después se hará la solemne Consagración de los Asociados al Delfico Corazón de Jesús seguida de Letanía para ganar la indulgencia plenaria que hay concedida.

En las Capuchinas, a las ocho, exposición de coro, Rosario, ejercicio y consagración al Sagrado Corazón de Jesús, Letanias y reserva de S. D. M.

Empiezan en San Cayetano dedicadas a los Sagrados Corazones de Jesús y de María; Exposición a las seis; a las diez y media Misa mayor; por la tarde a las siete Rosario, sermón por el Rdo. P. Augusto Hupfeld, S. J. Coronita de oro cantada y reserva de S. D. M.

Otras funciones.—En honra del Sagrado Corazón de Jesús:

En la Catedral Basílica, después de los actos de coro de la mañana, (diez y tres cuartos), se verificará el acto de Consagración al Sagrado Corazón de Jesús.

En Montesión, a las cinco y media y siete y media, misas de Comunión general; en la segunda se rezará el acto de Consagración y las Letanias del Sagrado Corazón prescritas por S. S. Pio X; se expondrá S. D. M. a las siete y media, quedará de manifiesto todo el día, y harán vela turnos de señores Sacerdotes, Caballeros y Señoras; a las diez y media, Misa mayor solemne con sermón por el Rdo. P. José M. Bausil, S. J.

Las cinco visitas al Sagrado Cora-

Las carreteras de Baleares

El "Boletín Oficial", de esta provincia publica, en un número extraordinario de anteaer, lo siguiente:

"Gobierno Civil.—Obras públicas.

Propuesta de carreteras redactada por la Jefatura de Obras Públicas para ampliar el Plan general de las del Estado, con arreglo a la Ley de 25 de Diciembre de 1912.

En virtud de lo que dispone la Real orden del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento de 30 Abril de 1914, se abre información pública durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", de la provincia de Baleares, a fin de que todas las personas, Corpora-

ciones o entidades que se consideren interesadas puedan manifestar lo que juzgen oportuno relativamente a exclusiones, sustituciones o adiciones de carreteras a la propuesta de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, debiendo necesariamente y sin falta emitir, de nuevo, su informe la Excelentísima Diputación provincial de Baleares y el Consejo provincial de Fomento dentro del citado plazo máximo de quince días y manifestando respectivamente en dichos informes lo que sigue:

1.º Si todas las carreteras de la propuesta de la Jefatura de Baleares son o no de interés general.

2.º Si en dicha propuesta y dentro de todos los conceptos de la Ley se ha omitido alguna carretera que por ser de interés general y conveniente, por tanto merezca ser incluida, debiendo en este caso designarla o designarlas con toda claridad.

3.º Los informantes agruparán todas las carreteras de la propuesta de la Jefatura en dos conceptos, colocando en el primero las que, a su juicio, sean urgentes, y en el segundo las que conceptúan necesarias tan sólo, teniendo en cuenta que en el primer grupo, o sea el de las urgentes, no podrán incluirse más del 50 por ciento del total de la propuesta en cuestión, conviniendo que se limite en cuanto sea posible la importancia de dicho grupo.

Para facilitar los informes anteriores, deberá tenerse en cuenta que la propuesta de la Jefatura de Obras públicas que ahora se expone a efectos de reclamación e información, es la misma que redactó dicha Jefatura en 28 de Febrero de 1913, y fué publicada en el "Boletín Oficial", de las provincias de Baleares n.º 7.211, de 20 de Marzo de 1913, y rectificando un error material cometido en dicho Boletín, según providencia de 26 de Marzo de 1913 publicada en el "Boletín Oficial", de Baleares, número 7.214, del 27 de Marzo de 1913; pero que dicha propuesta se presenta hoy redactada agrupando y clasificando las carreteras que la componen en la forma que prescribe la citada Real orden de 30 de Abril de 1914, y dicha propuesta, con todos los antecedentes de la cuestión, los nuevos estados que la acompañan, su Memoria correspondiente, los croquis de la provincia y el Plan provisional de ampliación de carreteras propuesto

por el Consejo de Obras públicas, quedan expuestas, durante las horas hábiles de despacho, en la Sección de Fomento de las Oficinas de Obras públicas de Baleares (Temple, 5, 1.º) a disposición de las entidades provinciales citadas que acudieron a la primera información pública ya mencionada, y demás Corporaciones o particulares a quienes interese.

Palma, 10 de Junio de 1914.

El Gobernador.—Ignacio Martínez de Campo.

zón de Jesús, se harán como sigue:

1.ª Antes de la misa de siete y media; 2.ª Al fin de la misma; 3.ª Antes de la misa solemne; 4.ª Luego después de terminada; y 5.ª Al entrar en el templo la procesión. Por la tarde a las seis y media, saldrá de Montesión la procesión solemne, y recorrerá el siguiente itinerario: Calles de Montesión, Padre Nadal, San Francisco, plaza de Santa Eulalia, Morey, Pureza, San Alonso, Montserrat, Puerta del Mar, San Jerónimo, Temple, Plaza del Temple, Pelería y Montesión.

En San Jaime, a las siete y media, misa de Comunión general con plática por el M. I. señor don Buenaventura Barceló, canónigo Arcipreste; y a continuación la Consagración solemne del Apostolado al Sagrado Corazón de Jesús.

En San Felipe Neri, a las seis y media, misa de Comunión general con plática; a las nueve se cantará Misa solemne, y al anochecer se concluirá la novena y después se hará la solemne Consagración de los Asociados al Delfico Corazón de Jesús seguida de Letanía para ganar la indulgencia plenaria que hay concedida.

En las Capuchinas, a las ocho, exposición de coro, Rosario, ejercicio y consagración al Sagrado Corazón de Jesús, Letanias y reserva de S. D. M.

Empiezan en San Cayetano dedicadas a los Sagrados Corazones de Jesús y de María; Exposición a las seis; a las diez y media Misa mayor; por la tarde a las siete Rosario, sermón por el Rdo. P. Augusto Hupfeld, S. J. Coronita de oro cantada y reserva de S. D. M.

Otras funciones.—En honra del Sagrado Corazón de Jesús:

En la Catedral Basílica, después de los actos de coro de la mañana, (diez y tres cuartos), se verificará el acto de Consagración al Sagrado Corazón de Jesús.

En Montesión, a las cinco y media y siete y media, misas de Comunión general; en la segunda se rezará el acto de Consagración y las Letanias del Sagrado Corazón prescritas por S. S. Pio X; se expondrá S. D. M. a las siete y media, quedará de manifiesto todo el día, y harán vela turnos de señores Sacerdotes, Caballeros y Señoras; a las diez y media, Misa mayor solemne con sermón por el Rdo. P. José M. Bausil, S. J.

Las cinco visitas al Sagrado Cora-

HIGIENE del TOCADOR

Las cualidades antisépticas, detergentes y cicatrizantes que han merecido al

Coaltar Saponinó Le Beuf

su admisión en los Hospitales de París, explican la boga de ese producto para todos los usos del tocador. El frasco 2 fr.

Se halla en todas las Farmacias.

CONFERENCIAS TELEGRÁFICAS

(SERVICIO ESPECIAL Y EXCLUSIVO DE CORREO DE MALLORCA)

Desde Madrid

Política

Madrid, 17 (16'00)

Los propósitos del Gobierno.—Crisis parcial?

Según informes autorizados, el Gobierno sólo aspira a aprobar ahora los proyectos referentes a la rebaja del impuesto sobre los azúcares y al tratado de Comercio con Italia.

También se propone aplazar para el próximo otoño los restantes proyectos, incluso el referente a la segunda escuadra.

Para ello, antes de cerrarse las Cortes se solicitará autorización a las mismas para poder colocar la quilla al nuevo acorazado, con el fin de evitar el despido de numerosos obreros del Arsenal de El Ferrol que en breve se quedarán sin trabajo.

Si se confirman estos vaticinios, se asegura que habrá crisis parcial,

ignorándose empero las carteras a que alcanzará.

Represchos a Cambó

Algunos periódicos reprochan al Sr. Cambó por las palabras, que consideran injustas, que, en la sesión del Congreso celebrada ayer, dirigió al Sr. La Cierva, fomentando con ellos dicen la infame leyenda formada alrededor de la represión de Barcelona.

El debate político

El Gobierno espera que termine pronto el debate político para fijar la fecha en que ha de celebrarse Consejo de Ministros bajo la presidencia de S. M. el Rey.

La votación del tratado con Italia

En vista de que en el Senado se pedirá la votación definitiva del tratado con Italia, el Gobierno ha llamado a los Senadores adictos que están ausentes.

Sánchez Guerra y las elecciones parciales

El Ministro de la Gobernación,

Sr. Sánchez Guerra, nos ha dicho esta tarde a los periodistas que anuncia que el candidato ministerial por Pregonal ha triunfado por mil votos, los liberales se esfuerzan en procurar anular la elección.

*De Vivero y Chantada—nos ha añadido—tengo noticias contradictorias, pues todos los candidatos aseguran su triunfo. He pedido noticias al Gobernador civil de aquella provincia.

La guerra en Africa

Madrid, 17 (16'00)

Telegrama oficial

En el Ministerio de la Guerra se ha recibido el siguiente telegrama oficial de Larache:

Se ha celebrado zoco en Tzelatza, asistiendo a él gran concurrencia.

—La posición de Buselhan ha sido tiroteada por el enemigo.

Éste ha sido rechazado por nuestras fuerzas.

—Continúa el relevo de la guarnición de las posiciones.

El general Aizpuru

Melilla.—Continúa enfermo el general Aizpuru.

El conflicto yanqui-mejicano

Madrid, 17 (16'10)

Autorización

Washington.—En vista de la escasez que se nota en Veracruz de artículos de primera necesidad, el Gobierno ha permitido el tránsito de toda clase de viveres para aquella plaza.

Del Extranjero

Madrid, 17 (16'00)

De París.—El «Orfeo Catalá».

París.—Al último concierto que ha dado el Orfeo Catalá en la Sala de fiestas española ha asistido la alta sociedad parisiense.

De Orán.—Combate entre moros y franceses

Orán.—En Riatas se ha librado

un combate entre moros y franceses.

En este hecho de armas ha tenido algunas bajas una pequeña columna que había salido de Uxda.

De Londres.—El voto plural

Londres.—La Cámara de los Comunes ha aprobado la segunda lectura del bill que suprime el voto plural.

Más de Londres.—Conferencia por Roosevelt

Londres.—En la la Sociedad Geográfica ha dado una conferencia el expresidente de la República yanqui Sr. Roosevelt.

En ella ha tratado de su reciente viaje por el Brasil.

El Sr. Roosevelt ha sido aplaudido.

El Embajador inglés en Melilla

Madrid, 17 (16'00)

La llegada

Melilla.—Conforme estaba anun-

ciado, esta mañana ha llegado a Melilla el Embajador de Inglaterra en Madrid.

En el muelle le han recibido el Comandante general, Sr. Jordana y los altos empleados de la Compañía española de las minas del Riff.

Visita a algunas posiciones

Melilla.—El Embajador inglés ha visitado algunas posiciones de Monte Arruit.

Le ha acompañado en la excursión el general Jordana.

El Embajador ha mostrado su satisfacción por oír a la rondalla del Regimiento infantería de San Fernando cantando el Himno inglés y la Marcha real.

Visita a las minas

Melilla.—Hoy el Embajador británico visitará las minas de Monte Uxan.

Allí la Compañía española de las minas le obsequiará con un banquete.

Manifestaciones de Dato

Madrid, 17 (1'00)

Quando se cerrarán las Cortes.—El tratado con Italia.—El centenario del general Prim

Esta tarde hemos hablado los periodistas con el jefe del Gobierno Sr. Dato.

Este nos ha manifestado que calcula que las Cortes todavía estarán abiertas durante un mes, dada la índole de los proyectos que han de discutirse.

Nos ha dicho también que espera que el tratado comercial con Italia no tenga en el Congreso gran discusión.

Nos ha añadido que el Sr. Nougués ha presentado al Parlamento una proposición de ley solicitando un crédito para solemnizar en Genu el centenario del nacimiento del general Prim, erigiendo a éste un monumento y celebrando fiestas en su memoria.

De Provincias

Madrid, 17 (1600)

De San Sebastián.—Desaparición de un funcionario

San Sebastián.—Ha desaparecido de esta población un funcionario de la Diputación que hoy tenía que rendir las cuentas de la última quincena.

Dicho funcionario ha dejado escritas unas cartas dirigidas a sus jefes

Sesión del Congreso

Hablan Salvatella y Cambó—Incidentes entre Cambó y La Cierva.—Discurso de Mella

Se abre la sesión

A las tres de la tarde el señor González Besada ocupa la presidencia, declarando abierta la sesión.

En la Cámara popular se nota inusitada animación.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se concede la palabra al señor Salvatella, quien se ocupa en los sucesos ocurridos en el Penal de Figueras, pidiendo sea éste trasladado a otro punto.

Luego se ocupa en la condena condicional.

Le contesta el Ministro de Gracia y Justicia, señor Marqués del Valdivia, diciendo que las poblaciones tienen que soportar los Penales por tratarse de un servicio público.

Se hacen varios ruegos de escaso interés y se entra en el

El debate político

El Sr. Cambó

Se pone a discusión el debate político.

El Sr. Cambó rectifica. Recuerda las palabras que pronunció ayer el Sr. La Cierva.

El Sr. Crespo Azorin

Habla después el señor Crespo Azorin. Justifica su silencio mientras se gritaba ¡Maura, no! y ¡La Cierva, no! Insiste en que en 1909 se cometieron muchas torpezas, inspiradas por el Sr. La Cierva, las cuales nos irrogaron grandes perjuicios.

Termina diciendo el señor Crespo Azorin que no habló hasta que ha visto que el señor Maura cargaba con toda la responsabilidad.

El señor La Cierva

Hace uso de la palabra el señor La Cierva.

Dice que lo que hace el señor Cambó así como también los discursos de los señores Salvatella y Azcárate obedecen a un plan político para que mi nombre—dice—no vuelva a sonar en mítines. (Aplausos de la mayoría).

Continúa diciendo el señor La Cierva que en la sesión del martes el señor Cambó le atacó alevosamente, achacándole responsabilidades morales y supuestas instrucciones al que fué gobernador de Barcelona señor Crespo Azorin.

Su Señoría—continúa diciendo—lamentaba las deportaciones, cuando la semana trágica, porque pudiendo volver los anarquistas carecían de resultado, seguramente; si la ley permitiese el extrañamiento perpetuo se hubiera enfermado.

El señor Cambó: Esto es una perfidia.

El señor La Cierva: La perfidia es patrimonio de Su Señoría. Como no me habló en su carta de las frases del señor Crespo Azorin y no quiso lanzarlas a la publicidad, después de cinco años tengo la seguridad de que el señor Crespo Azorin desmentiría las frases que se le atribuyen.

El señor Maestre: En nombre del señor Crespo Azorin, digo que son falsas esas afirmaciones.

El señor La Cierva, contestando al señor Cambó, lee algunos párrafos de la carta del señor Crespo Azorin diciendo que la mayoría asiente a la doctrina acerca de los medios de represión. (Aplausos de la mayoría).

Continúa el señor La Cierva en el uso de la palabra, diciendo que tiene una carta del señor Cambó aplaudiendo por su entereza, "entenza que, por cierto—añade—, califica ahora de torpeza."

"Además—agrega—, S. S., señor Cambó, aplaudió la exportación de anarquistas y extranjeros por mí llevada a cabo.

Y en cuanto a la represión de 1909 respecto a los extranjeros y anarquistas sospechosos, debo de manifestar que se redujo a expulsar del territorio español a 108 personas: 40 extranjeros y 68 anarquistas.

"Por qué se tiene miedo a que vuelva yo a la política?"

en las que les anuncia que se suicidará.

Hecho el arqueo en la Caja que tenía a su cargo, se han notado a faltar 10.000 pesetas.

Al funcionario en cuestión hace tres años que le correspondieron de la Lotería Nacional 60.000 pesetas.

Era soltero y mantenía a dos hermanas suyas.

Póngame el veto, señor Cambó, S. S. Yo ya me lo he puesto también.

Yo siempre estaré dispuesto a servir a la Patria y al Rey, pero no lo haré mientras se crea que soy una perturbación en la política. Sin embargo, siempre que sea necesario, modestamente, serviré a mi Patria y a mi Rey.

(Fuerte y prolongada ovación en la mayoría.)

Otra vez el Sr. Cambó

El Sr. Cambó vuelve a hablar.

Niega que se preste a maniobra alguna.

Considere que el Sr. La Cierva se ha engañado por su excesiva egolatría y vanidad.

Reta al Sr. La Cierva para que le diga si, efectivamente, en su discurso pudo ver maniobra alguna suya.

"El Sr. La Cierva—termina manifestando— cree que ha servido lealmente a la Patria y al Rey. Pero, si continúa por el camino de la soberbia será mayor el peligro para la patria y para el Rey."

Discurso del Sr. Vázquez de Mella

Después del Sr. Cambó, interviene en el debate el diputado jaimista Sr. Vázquez de Mella.

Comienza manifestando que flota la sombra de Ferrer.

Recuerda que dijo que los políticos españoles estaban petrificados en 1909. "Y seguimos—indica—petrificados."

"Alrededor del Sr. Maura gira toda la política. Si se tratase de política de familia, yo no intervendría en la discusión. Pero se trata de que se ha roto un partido para entrar una parte en el Poder y otra para salir de él rompiéndose con ellos las ruedas del régimen."

"Me apena—dice luego—ver a ese hombre (refiriéndose al Sr. Maura) en la plenitud de la vida y de la inteligencia despojado del mando de su partido. Es el hombre respetuoso con las izquierdas y que ha guardado también respeto a las derechas.

A ningún político se le ha engañado tanto como al señor Maura.

El señor Burrell le ofreció un ramo de flores, el señor Conde Romanones saltó de gozo cuando le dijo el señor Maura que le consideraba digno antecesor suyo, don Melquíades Álvarez le atraía hacia el crisantemo del reformismo, el señor Cambó le ofreció por entero el regionalismo, el señor Lerroux le pidió que rectificara y el propio Sánchez Guerra temblaba de emoción.

Yo no voy a traer más flores a Maura, pues parece que se le quiere cubrir como una carroza fúnebre.

Recuerda que, cuando el Sr. Maura renunció a la jefatura del partido conservado, el orador le visitó para ver si se orientaba hacia la derecha.

"El Sr. Maura—añade—me recibió bondadoso llegando hasta aceptar el consejo en que le decía que tiene doble representación, política social.

Respecto a la primera, nada dije. Pero sobre la social extra parlamentaria, le pedí que formulara el programa mínimo, que fuera el centro para la unión de todas las derechas.

El Sr. Maura, empero, me contestó como contesta a los jóvenes mauristas.

(Risas).

"En vista de los comentarios que se hicieron acerca de mi visita, publiqué unas declaraciones formulando el programa mínimo, en el cual figuraban el sistema representativo y el voto de la mujer, el programa regionalista, reformas sociales amplias, división de las escuelas en la parte económica, según las creencias, y separación administrativa y económica de la Iglesia y el Estado."

Luego añade:

"Los programas no se realizan en seguida, debiendo armonizarse la teoría con la práctica.

Yo expuse al señor Maura nuestras teorías. Tengo alguna autoridad, pues veo los sucesos sin el velo de la pasión política. Por eso en 1909 anuncié al señor Maura que le pasaría lo que le ha ocurrido. En las últimas Cortes reproduje, ampliándola, la profecía. Todo se ha cumplido al pie de la letra, faltando sólo la tercera parte de su profecía.

Si S. S., señor Maura, se reduce a acaudillar un grupo, fracasará o se achicará. Pero si atiende a las demandas de las fuerzas del exterior, podrá crear un Centro católico, como el alemán, que da Ministros a los Gobiernos que apoyan su política, o gobernar directamente.

Esto es una profecía condicional. ¡Ojalá se cumpla! No puede dudar de los intereses de mis palabras. No me acerqué al señor Maura para pedirle nada. Sólo tendré la bandera bajo la cual me cobijé a mi entrada en la vida política. Aun después de muerto, cuando corran los gusanos por mi cuerpo, lucharé por aquella bandera. Pero pueden hacerse uniones circunstanciales, como las hice con los señores Salvatella y Rodés, y el propio Salmerón lo hizo con el señor Senante, para defender la Solidaridad catalana."

Dice que debe sentarse la existencia sobre dos soberanías: la social y la política.

"Esta—indica—, aunque inferior en categoría, imprime la dirección. Del choque de ambas puede surgir la revolución. Del predominio de la soberanía política, surge la tiranía social, la anarquía."

En párrafos brillantes describe el concepto de jirania, tanto en el cesarismo como en la muchedumbre. Y dice:

"Para evitar la tiranía, es necesario poner un freno en cada soberanía para que regule la normalidad. Creados los Poderes judicial, administrativo y legislativo, se necesita la creación del Poder real, para que resuelva el conflicto de aquéllos.

Los constitucionalistas idearon tres teorías sobre la realeza: una, la que condenaron los señores Conde de Romanones, Bergamín y Ruiz de Grijalba, es decir: 1.ª, Rey-poste; 2.ª, Rey-persona; y 3.ª, Rey responsable.

Defiende esta última realeza, y dice: "Ya conocéis que no hay cosa mas depresiva que llamar a un hombre irresponsable. Solamente se puede defender la irresponsabilidad faltando a la lógica. Por eso defiendo las iniciativas de la personalidad real. Un Rey democrático debe tener iniciativas, conocer, en un momento dado, la opinión, la verdad, y distinguirla de la ficción vocinglera y de las campañas de la Prensa automática, porque, si no, es imposible que adopte resoluciones acertadas.

Cuando el Sr. Conde de Romanones volvió de Bolonia saturado de ciencia jurídica... (Risas) No se ría S. S. Ya sé que estudió más a Maquiavelo que el "Corpus Juri..." (Más risas)

Pues bien. Entonces redactó una Memoria sobre el Poder real que sirvió de base para discusiones en el Ateneo."

El Sr. Conde de Romanones: Tiene entonces 21 años.

El Vázquez de Mella: Mas, bastantes más. Era en 1887. Lee el orador jaimista varios párrafos de aquella Memoria del señor Conde de Romanones, en la que éste decía que "el Monarca, por condiciones de prudencia y capacidad, requiere iniciativas que sólo por milagro pueden hallarse en la forma hereditaria."

"Ya sé—agrega—que esto es una barbaridad.

Pero lo escribió S. S., señor Conde de Romanones."

"Un Rey de mediana capacidad—indica—puede rodearse de muchas altas capacidades. Poned frente al Rey a un hombre más grande. Si consigue derribarle, se hará un dictador, pero no ceñirá la Corona, porque, si no es un genio, como Napoleón, verá que le falta la estirpe de la tradición, verá que, porque vivió entre los súbditos, no puede ser su Rey. Y es que obedecemos, no al hombre sino a la alta tradición, que es algo como la serie de ojos del puente por donde corrió el río del espíritu nacional."

(Fuerte ovación).

Entra a estudiar la última crisis. Advierte que el Reglamento de la

Cámara, lo mismo que su conciencia y las razones estéticas, le obliga a hablar con respeto de la Corona.

"El señor Maura—añade—dijo al Rey que, para gobernar, necesitaba cumplir su programa. ¿Tenía acaso obligaciones de hacerlo con otro que le indicara el Rey? Si gurement, no. Libre fué el señor Maura para aceptar el Poder. Libre era el Rey para escoger a otro que entendía más adecuado para la actuación en estos tiempos.

Lo único grave que hay en esto es que el Rey eligió, no a los Ministros, sino a los partidos.

Alude incidentalmente a la circular del general Echagüe que, según dice, produjo gran perturbación en el alma constitucional del señor Conde de Romanones.

El señor Conde de Romanones: No se se interpretó bien por el señor Vázquez de Mella el artículo del "Diario Universal", combatiendo la circular.

El señor Ministro de la Guerra: Se refería sólo a actos privados.

El Sr. Vázquez de Mella: Eso es una aclaración reclamada por Romanones, que la impuso por que es aquí el verdadero Poder moderador.

"Recuerda que estos días ha leído un libro curioso.

"En este libro—añade—se dice que en la India existe una rama de los Borbones, oriunda de Príncipes llegados allí después del asalto de Roma.

Estas lecturas, con los recuerdos del "Diario de las Sesiones", de estos debates, me han producido estas noches fuertes insomnios, y confundiendo las fantasías con las realidades, vi esplendorosas visiones, una de las cuales voy a contaros.

Me hallé transportado a un reino oriental asiático. Me hallé con un inglés, quien me invitó a ir a aconsejar al Rey.

Yo le contesté: ¿Aconsejar a un rey oriental?

Me replicó el inglés: El Rey está muy europeoizado. Viaja por todas las naciones.

Confieso que la invitación halagó mi vanidad. Me acordé de los ensueños de Azcárate.

Y fui a Palacio con el inglés. Todo era allí europeo. Entre los cortesanos me parecía ver al Sr. Dato, pero no era él, ni Sánchez Guerra. Pero me dije: "No, aquél es más vivo". Creí ver también a La Cierva; pero tampoco lo era.

De pronto abriéronse las puertas y oí pasos. Y apareció en la visión, radiante de hermosura y de belleza, la Reina, cuyas joyas de oro y pedrerías confundían con sus cabellos. Después llegó el Rey, y conste que era más bien bajo que alto, gordo y con gran perilla. (Grandes risas).

El rey me recibió afabilísimo, y sostuvimos este diálogo:

El rey: Os extrañaría que os llame a pesar de ser tradicionalista.

Yo: Eso es mi país es corriente.

El rey: Procuero hacer la felicidad de mi pueblo, pero encuentrome sin hombres políticos.

Yo: Igual que en mi país.

El rey: ¿Como está constituido tu país?

Yo: En mi país el Estado es un armatoste montado sobre una charca electoral. Claro es que tomando por su base cenagosas aguas lo que sale por sus cumbres no puede ser vino generoso.

El rey: En mis deseos de hacer la felicidad del país me he encontrado con tradicionalistas, como vosotros, y con las izquierdas, a las cuales quisiera atraer. ¿Hice bien en esto?

Yo: Sí—dijo desistiendo del parecer del rey en eso de las izquierdas.

El rey: ¿Qué hubieses hecho en mi puesto?

Yo: Le diré; cuando las izquierdas entren en la Monarquía, no salen, o, si salen, es con ella.

El rey: Parece que olvidáis que la ola democrática avanza por todas partes del mundo llegando también a Asia.

Yo: Permittedme que os diga que no creo en esa democracia.

El rey: ¿Pero niega V. eso?

Yo: Sí, creo que los historiadores que sean justos dirán que esta demostración era una gran mentira.

Mella: "Nunca es tarde si la dicha llega, y lo es escuchar párrafos sobre la irresponsabilidad."

sirio los más son los mejores. Sería, pues, el gobierno de los peores.

El rey: Pero en todo el mundo se tiende a la igualdad!

Yo: ¿Ve S. M. esas masas estelares? (Conste que en Oriente brillan más las estrellas que aquí). Pues en lo inorgánico todo es igual. En la escala de los seres a medida que aumentan las perfecciones éstas aparecen en menor número de individuos, desde el infusorio hasta el vertebrado. Entre los hombres, sobre el vulgo están las clases cultas, la burguesía intelectual, y sobre ésta el talento, y sobre el talento el genio, descollando unas veces tan alto que unas calcina y otras purifica, siendo como la llama y el ascua del cielo. (Ovación).

Conste que esto de la llama y el ascua también hizo mucho efecto en el Rey. (Risas).

Segui diciendo al rey: Reducido todo a polvo, no quedan más que individuos.

El Rey: Pero entonces, ¿qué sois vosotros? ¿Qué democracia es la vuestra?

Yo: Nuestra democracia, Señor, es distinta. Es el derecho del individuo a romper y salirse de la igualdad para subir, de peldaño en peldaño, al último puesto. Y ya allí, cuando los tronos hacen esas pausas en que desaparecen temporalmente, ocupar el puesto del rey. Y cuando se hallan con tronos constituidos, tomarlos sobre sus brazos y levantarlos sobre los demás. En la sociedad nuestra tenemos derecho a ser bien gobernados, poniéndonos a tono con la sociedad. La necesidad es sentida por todos. Pero pocos saben formular quejas ni proporcionar remedios. Estos pocos deben gobernar. Y como los pobres son en mayor número y los más necesitados, la soberanía debe inclinarse hacia ellos hasta abrazarlos.

El rey: ¿En vuestro país hay voces que ensalcen las democracias?

Yo: Precisamente mirando a mi país saqué dos consecuencias democráticas: 1.ª que la democracia menuga los medios a los demócratas que suben, y 2.ª que el Poder disminuye la democracia y hace conservadores a los demagogos.

El Rey: ¿Pero no hay izquierdas en vuestro país?

Yo: En mi país, son todos tan monárquicos, que hasta los demagogos tienen un rey dentro del cuerpo, y alguno un emperador, no faltando quien tiene un tirano o un tonto. (Fuertes y prolongados rumores).

El Rey: Pero dada la situación de mi reino, con la democracia de las izquierdas, ¿qué debo hacer?

Yo: El Señor ¿es rey constitucional?

El Rey: Desgraciadamente. ¿Qué hago? ¿Debo tomar iniciativas?

Yo: Si se halla con hombres, tome cuantas iniciativas quiera, pero hágalo franca, claramente para arrostrar su responsabilidad.

El Rey: ¿Para qué tribunal pueda juzgarme?

Yo: Hay dos responsabilidades: una por la que se responde ante los Tribunales; otra, la social. Esta debe arrostrarla Su Majestad.

El Rey: Entonces, ¿qué hago? ¿Doy un golpe de Estado?

Yo: Los Estados modernos ya no resisten el golpe. Sería mejor diera un golpe nacional al Estado.

El Rey: Mi padre ya tuvo esa idea. Pero creo es tarde para ponerla en práctica.

—Entonces—dice el señor Vázquez de Mella—, un cortesano entra rápidamente con un telegrama. El rey lo abre, se inmuta y me mira con ojos espantados.

Y en aquel momento desapareció la visión. Creo que la entrevista fué tan interesante como la tenida por el señor Azcárate.

(Grandes rumores).

Segue el señor Mella estudiando la responsabilidad material, citando a este propósito, de memoria, párrafos enteros del Conde de Romanones, negando que exista y dice que aduciría muchos otros testimonios si no fuera por lo avanzado de la hora.

Romanones, interrumpiéndole: "Si, si, es tarde."

Mella: "Nunca es tarde si la dicha llega, y lo es escuchar párrafos sobre la irresponsabilidad."

Añade que ésta se manifiesta en los quinientos tomos del "Diario de Sesiones", en cuyos ríos de elocuencia no se señala un caso de responsabilidad castigada.

"Ya demostré—continúa—que el artículo 55 de la Constitución está

vulnerado. Filipinas pasaron a poder de los Estados Unidos con la sola sanción de la Regente, sin la sanción parlamentaria. Esá, pues, vulnerada la Constitución.

En cambio la responsabilidad de los Reyes eficaz.

Para demostrarlo, el orador cita y enumera los Reyes que han tenido que responder de sus actos.

Termina el señor Mella pidiendo a los monárquicos que sean sinceros y que busquen su apoyo en las fuerzas vivas del país, dando la responsabilidad efectiva a las iniciativas que se romen.

Desde Barcelona

Notas catalanas

Barcelona, 18 (330)

Concurso hípico

Han llegado a esta ciudad muchos oficiales de caballería con el propósito de tomar parte en el concurso hípico que comenzará mañana.

Peregrinaciones

El día 22 del corriente mes regresará de Tierra Santa y Roma la peregrinación nacional.

Mañana saldrá para Lourdes otra peregrinación organizada por la Junta Diocesana. Formarán parte de dicha peregrinación treinta y dos enfermos, diez y seis de ellos paráliticos.

El general Weyler

A principios de la semana próxima llegará el ex-capitán general de Cataluña señor Weyler de paso para Tarragona, a donde irá con objeto de presidir una reunión para tratar de la construcción de un nuevo ramal de tranvías.

Nombramiento de una comisión El Gobernador civil señor Andrade, se propone nombrar una comisión para que se encargue de dictaminar acerca de la moralidad de los vaudevilles que se representan en algunos teatros de esta localidad.

Probablemente prohibirá su representación.

Los mauristas

Los mauristas están entusiasmados por la unanimidad con que los oradores han que tomado parte en el debate político reconocen la honorabilidad del señor Maura.

Mitin de controversia

En breve se celebrará un mitin de controversia entre mauristas y radicales acerca de la actitud de Maura en el referente al problema de Marruecos.

Sueltos y noticias

Estado del "Gallo."

El señor Gobernador recibió ayer el siguiente telegrama del diestro "Joselito", contestación al que le había dirigido el señor Martínez de Campos:

"Algeciras, 17 (900).

Rafael levantada hoy nuevamente cura. Está muy bien. Muchas gracias por interés.—Joselito."

Denuncia

En San Juan Bautista (Ibiza), la Benemérita ha denunciado a nueve sujetos que sorprendió jugando a los prohibidos.

Concurso

Se anuncia un concurso para la provisión de las plazas de Profesores de música de las Escuelas Superiores Normales, de maestros y de maestras, de la ciudad de Gerona.

Citación

El Juez de primera instancia del distrito de la Catedral cita a Agustín Aguiló, cuyo paradero se ignora.

Apéndice

A efectos de reclamación, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento de Binisalem, los apéndices al amillaramiento de la contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana.

Subasta

El día 1.º del próximo mes de Julio, a las once de la mañana, se celebrará pública subasta en el cuartel de la Benemérita de esta ciudad para la venta de las escopetas ocupadas a infractores de la ley de caza.

Reparto de consumos

En la secretaría del Ayuntamiento de Montuiri se halla expuesto al público, a efectos de reclamación, el reparto de consumos de aquella villa correspondiente al próximo año de 1915.

Multas gubernativas

El Sr. Gobernador civil ha impuesto las siguientes multas: Una de 25 ptas. a un vecino de Puigpuñent por haber sido sorprendido un perro de su propiedad yendo suelto por la calle sin llevar el correspondiente bozal.

Otra, de 100 pesetas, al dueño de un café de Santa Margarita por sospechas de que en su casa se jugaba a los prohibidos.

Y otra, de 5 pesetas a un vecino de la ciudad de Ibiza y dos del pueblo de San Antonio Abad (Ibiza) por usar armas prohibidas sin tener para ello la correspondiente autorización.

La Comisión de Ensenche

Por noticias particulares nos enteramos de que por Real orden de 7 del corriente ha sido renovado el

"Cuando la electricidad nacional—acaba diciendo—no se descarga por el poder público, no se pierde, pues se reconcentra en las nubes, que producen las tempestades que hacen tambalear los tronos y el orden social.

(Grandes aplausos). Se suspende el debate y se levanta la sesión de las ocho.

Prensa Asociada

Nota.—A causa de la extensión del discurso del señor Mella, nos vemos obligados a retirar de este número dos conferencias telegráficas y varias informaciones.

Obras de reforma

Ayer comenzó el derribo de la última casa de la primera parte del plan de reforma de esta ciudad.

Hasta la fecha han sido derribadas 170 casas formadas por 975 pisos y en los que se albergaban 5.022 habitantes.

Palau Garí.

Itinerario de Correos

VAPORES CORREOS

Salidas Domingo, a las 9 para Marsella, a las 22 para Barcelona (rápido), y para Ibiza via Barcelona.

Lunes, a las 7 para Cabrera, a las 1830 para Barcelona y a las 1830 para Mahón (via



Línea Pinillos

para Montevideo y Buenos Aires

Próximas salidas del puerto de Barcelona

Barcelona	1.º Mayo	Valbanera,	8 Junio
Infanta Isabel	12 Mayo	Cádiz	33 Junio

Línea de las Antillas

Para Canarias, Puerto Rico, Mayagüez, Ponce, Habana, Santiago de Cuba y Matanzas saldrá de este puerto fijamente el día 19 de Junio, el vapor

Pio IX

Admite carga y pasajeros

NOTA.—La carga previamente comprometida se recibirá en lanchas los días 17 y 18

Para más informes dirigirse a los Representantes de la Compañía

SEÑORES PLANAS, PIZÁ y C.ª S. en C.

San Miguel 28-Palma

Grandes Almacenes San José



Sastrería

Camisería

Mercería

Laneria

Recibidas novedades

SEDAS—LANAS—BATISTAS—LIENZOS

GRAN BARATURA en telas blancas procedentes de una quiebra. Se liquidan con un 25 pº de rebaja. Grandes existencias.

Precio fijo

DESCUBRIMIENTO SENSACIONAL

Curación radical de todas las enfermedades de la piel, de las llagas de las piernas y del artritismo, reumatismo, gota, dolores, etc. por medio del

TRATAMIENTO DE L. RICHELET




Antes de la curación Después de 15 días de tratamiento

Hemos señalado a los lectores de nuestro periódico, el Descubrimiento sensacional del Sr. L. Richelet (farmacéutico-químico en Sedan (Francia), en lo concerniente a las enfermedades de la piel y de la sangre. A continuación indicamos las afecciones que más particularmente son curadas por este prodigioso tratamiento.

Ezemas, herpes, impetigos, acné, sarpillados, prurigos, rojeos, sarpillados faringíticos, psoriasis, sycosis de la barba, comezónes, enfermedades del cuero cabelludo, afcciones de la nariz y oídos, llagas y eczemas varicosos de la piernas, enfermedades sífilíticas.

La curación es igualmente segura, en los trastornos de la circulación en el hombre y en la mujer, y en el artritismo, reumatismo, gota, dolores, etc.

Jamás ha habido un desastre.

Este maravilloso tratamiento, ejerce su acción tanto en el punto donde se localiza el mal como en la sangre, que la obra completamente purificada y regenerada.

El tratamiento de L. Richelet se encuentra en todas las buenas farmacias y droguerías de España, Canarias y Baleares.

Pídase hoy mismo un folleto ilustrado en lengua española al autor Sr. RICHELET, o al depositario general en España D. FRANCISCO LOYARTE, droguero, calle San Sebastián, 33, SAN SEBASTIÁN, y será remitido gratuitamente.

L. RICHELET, 13, rue Gambetta, SEDAN (Francia)

DEPOSITO GENERAL Y VENTA.—Droguería 1.ª: 1.ª Francisco Loyarte, calle de San Ignacio de Loyola, 9 San Sebastián.—De venta en Palma: Centro Farmacéutico, Harina 24.—De venta en Mahón: Sres. Pons y Valls, droguero

Hernias

SE VE DESAPARECER RAPIDAMENTE LA DOLENCIA (quedaduras), relajaciones y dislocaciones. Tratamiento eficaz no operatorio del especialista D. Pedro Ramon. Triunfo indiscutible y sin igual del "Instituto Español de Ortopedia Abdominal", cuyo privilegiado procedimiento exime al enfermo de molestias y pronto del uso de aparatos, vendajes y bragueros Ha LLEGADO EL DIA de que todos los enfermos obtengan alivio y curación radical, de que nadie sufra hernia, inflamación, atasco ni extrangulación; y por el testimonio de innumerables curados, unánimes elogios de las Academias científicas y honroso fallo de recto y elevado Tribunal de Justicia, que tanto enaltece a la Casa Ramon, la garantía del **renombrado adelanto** es tan patente y absoluta que mayor no cabe, y de tal índole que ni el más osado pondrá en duda ni nadie más puede ofrecer. **Gratis consultas y librito instructivo.** Despacho: CARMEN, núm. 38, piso 1.º, BARCELONA.—A su petición el enfermo es servido a domicilio.

Gotas Madres Sulfurosas DE BAR

Las Gotas Madres Sulfurosas de Bar, es la medicación sulfurosa por excelencia.

Las Gotas Madres Sulfurosas de Bar, se emplean en los herpes, llagas, anginas, bronquitis, escrófulas, granos, etc. y siempre que esté indicado el uso del azufre o de las aguas minerales sulfurosas.

Las Gotas Madres Sulfurosas de Bar, pueden usarse en agua para bebida, baños, gargarismos, pulverizaciones, pomadas, etc.

Con las Gotas Madres Sulfurosas de Bar, se tiene toda la medicación sulfurosa a domicilio

Precio del frasco: 3 Pesetas

Depósitos: Centro Farmacéutico y Farmacia de D. Juan Valenzuela.

HAMBURG-AMERIKA-LINIE

Servicio New-York-Levante

a New-York directo

Saldrá de Barcelona el día 9 de Julio el magnífico vapor

Pisa

admitiendo carga y pasajeros para New-York y con trasbordo para Santiago de Cuba, Colón, Santo Domingo, Jamaica y otros destinos a convenir.

Duración del viaje desde Barcelona a New-York, 12 días; a Santiago de Cuba, unos 20 días.

a Levante directo

Saldrá de Barcelona el día 10 de Julio el magnífico vapor

Corcovado

admitiendo carga y pasajeros para Patrás, Pirco, Smirna, Constantinopla, Burgas, Varna, Adessa, Batum y con trasbordo para Volo, Chio, Beyrout, Tripoli, Alejandría y otros destinos a convenir.

Duración del viaje desde Barcelona a Smirna, 8 días; a Constantinopla, 10 días; a Odessa, 14 días.

Para toda clase de informes, dirigirse: Calle del Mar, 49, 1.º—Palma.

Pídase el

Chocolate MUNDIAL

Marca registrada

Liga de Propietarios de fincas Urbanas

Habitaciones para alquilar

CALLE O PLAZA	NÚM.	PISO	INFORMES.	OBSERVACIONES
S. Lluís (La Vileta)		1.º	Temple, 9	2 cuartos, cocina, agua y corral
Bala Roja	4	1.º	San Miguel, 18	4 salas, 4 dormitorios, agua y terrado
San Magín		1.º	San Miguel, 18-1.º	4 dmrs. huerto, jardín, molino dto. cad.
Málaga (Can Capas)	16	bajo	Foro Balear, San Miguel, 18	dos cuartos, sala, agua y patio
Bala Roja	2	cochera	San Cristóbal, 4	mucha capacidad y agua
San Miguel	18	1.º	Brossa, 19-1.º	Capacidad
Pino	1	cochera	Ribera, 11-1.º	cuadra, agua abundante

Véase relación general en el domicilio social: calle de Brossa 19, triplicado, pral. derecha.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Higado, Estómago y Riñón

La insustituible AGUA DE VILA JUICA se vende en farmacias y droguerías y es su único representante en estas islas D. FRANCISCO CAMARRA, se reciben los envases Depósito calle de Roig, número 2 Palma.

LÍNEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL

El vapor **Infanta Isabel de Borbón** saldrá el día 4 de Junio de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor **P. de Sarrástegui** saldrá el día 16 de Mayo de Bilbao y Santander, el 18 de Gijón y Coruña el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 30 de Cádiz, para Rio Janeiro, Santos Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEAS A ANTILLAS MÉJICO, NEW-YORK Y COSTAFIRME

El vapor **Antonio López** saldrá el día 25 de Mayo de Barcelona, el 26 de Valencia, el 27 de Almería, el 28 de Málaga y el 20 de Cádiz, para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

El vapor **R. M. Cristina** saldrá el 16 de Mayo de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña para Habana, Veracruz y Tampico. Admite carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana.

El vapor **Montevideo** saldrá el día 10 de Junio de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite carga y pasaje con trasbordo para Veracruz, Tampico Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracalbo, Coro, Cumana, Carúpano, Trinidad y Puertos del Pacífico.

LÍNEA DE FILIPINAS

El vapor **C. de Elizaguirre** saldrá el día 27 de Mayo de Barcelona, para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo-Ilo y Manila, sirviendo por Tránsito los puertos de la Costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

El vapor **M. L. Villaverde** saldrá el día 2 de Mayo de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante y el 7 de Cádiz, para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Informarán en Palma: **Sres. Jaime M. Granada y C.ª S. en C.**—Plaza de Antonio Maura, 4.

Gabinete Röntgenológico

Electricidad médica en todas sus formas

Rayos X.—Diathermia—Altas frecuencias Rayos ultra-violetas—Baño hidro eléctrico.—Ozono, etc. etc.

Curación en pocos días, de la Tos ferina, (coqueluche); Catarros Naso-laringeos y laringeos, Ozena (fedidez de la nariz)—Obesidad, perdiendo varios kilos por semana.—Depilación (no más vello), Artritismo, etc. etc.

Director propietario

D. F. Ribas Ripoll

Vallori, 23. Todos los días laborables a las 6 tarde

GRATIS A LOS POBRES

Evita caspa, canas y caída del pelo.

TRICOFERO PADRO

Es el tónico y regenerador del cabello más antiguo y acreditado de España. Hace crecer el pelo limpio y con un color natural. Evita la caída del Pelo y mantiene la cabeza en un estado de salud y limpieza.

Farmacia del Globo, Plaza Real, Barcelona y en todas las Farmacias, Droguerías y perfumerías.

Línea Austro-Americana

Trieste

Servicio regular a MONTEVIDEO y BUENOS AIRES, por grandes y veloces vapores a DOBLE HELICE

El día 29 de Junio saldrá de Barcelona para los puertos indicados el magnífico vapor de gran porte

LAURA

y el día 27 de Julio el vapor de igual clase

ALICE

Informes en Palma: Para pasajes de 1.ª y 2.ª y carga Agencia Bosch, Paseo de Sagrera y para pasajes de tercera: Damián Bennasar, calle del Mar, 49-1.º

Segadoras mecánicas

PIÑÓN LIBRE

Premiadas con medalla de Plata diploma de medalla de Oro.

Herrería de JUAN BATLLE

Binisalem

Baratura DE Muebles

Concepción, 32-1.º.

Diurno

Completamente nuevo

Librería de **GUASP**

Morey, 6

Los pintores empapeladores

Se venden periódicos usados a precios económicos.

Diríjase al "Centro de Anuncios".

Sellos de goma y de Metal

Se confeccionan a precios económicos, de toda clase de modelos y dibujos, propios para Herrerros, Carpinteros, Peluqueros, Carniceros, Pintores, Ebanistas, Marmolistas, Veterinarios, Asociaciones religiosas, etc. etc., como también.

Rótulos de esmalte

Imprentillas

Sellos para embalajes

Festones

Etiquetas de relieve

Fichas de metal

Medallas-Distintivos

Cajas rotuladoras

Papel con membetes en relieve

especialidad en SELLOS BICOLOR

Sellos para lacre y todos cuantos artículos se desee del ramo.

Plaza Santa Eulalia, 10

Centro de Anuncios

de

Miguel Serra y Bennasar

Plaza de Santa Eulalia, 10 • Palma de Mallorca

Diario de Palma La Última Hora

Correo de Mallorca

y Revista de la Cámara Agrícola Balear

Fijación de carteles y reparto de prospectos

Exclusiva para anuncios, reclamos, comunicados, esquelas mortuorias, encaje de impresos, etc., etc. en los periódicos